

EPS EMAPICA S.A.

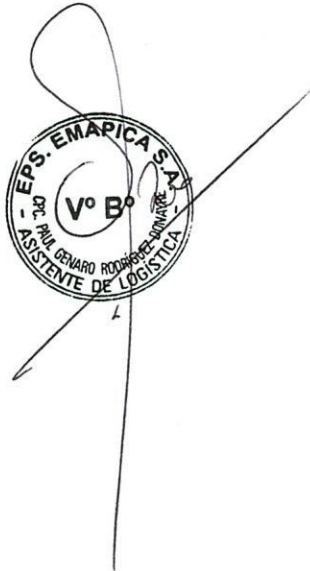
Logística

Convocatoria : Contratación de un profesional en Ingeniería Civil para el Órgano de Control Institucional de la EPS Emapica S.A.

Referencia : Oficio N° 210-2018-EPS Emapica S.A. – OCI.

Fecha : Ica 24 de Octubre 2018

La EPS Emapica S.A. tiene a bien publicar la convocatoria para la contratación de un profesional en Ingeniería Civil para el Órgano de Control Institucional de la EPS, para tal efecto los profesionales interesados deberán presentar su curriculum vitae hasta el día viernes 26 de Octubre 2018 hasta las 16.30 horas en sobre cerrado por mesa de partes de la empresa, es necesario precisar que deberán consignar su correo electrónico y su N° de teléfono y/o celular, asimismo confirmar su presentación al correo logisticaservicio3@emepica.com.pe



Vº Bº

RAUL GENARO RODRIGUEZ MINAYRE
ASISTENTE DE LOGISTICA

CONVOCATORIA



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL PARA EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.

- 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**
Organo de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.
- 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**
Contratación de un Ingeniero Civil como especialista para el Órgano de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.
- 3. FINALIDAD PÚBLICA.**
La citada contratación contribuirá a mejorar el funcionamiento del Organoo Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., en beneficio de los usuarios y población en general de la ciudad de Ica.
- 4. OBJETO DE LA CONTRATACION**
Contratación de una profesional en Ingeniera Civil con experiencia para el Organo de Control Institucional de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado S.A. para desarrollar servicios de control simultáneo en la ejecucion de las obras públicas entre otros asuntos de la Empresa SA
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**
El plazo de ejecución del Contrato es por dos meses desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018
- 6.-REQUISITOS MÍNIMOS (en copia simple)**
 - 1.- Título Profesional en Ingeniera Civil
 - 2.- Colegiatura
 - 3.- Habilitación
 - 4.- Experiencia en en el sector público o privada mínimo 3 años
 - 5.- Experiencia desempeñando funciones como Supervisor, Residente de obra, formulación de expediente técnico mínimo 2 años
 - 6.- Conocimiento en autocad, mis proyect etc
 - 7.- Capacitación acreditada en temas relacionados a la ingeniería, obras publicas, privadas, elaboracion de expedientes técnicos, supervisión, etc
 - 8.- Declaración Jurada de Disponibilidad inmediata
 - 9.- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada)
 - 10.- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales, así como no estar o no haber estado incurso en responsabilidades administrativas que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- 7 SERVICIO A REALIZAR**
Brindar el servicio en el Órgano de Control Institucional (OCI) en la ejecución de la Gestión Administrativa del OCI, servicios relacionados entre otras labores técnicas conforme a lo dispuesto por el Jefe de OCI con sujeción a la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", aprobado con Resolución de Contraloría N° 430-2008-CG.
- 8. CONFORMIDAD.**

CONVOCATORIA



La conformidad será emitida por el Organismo de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A., previa presentación del informe mensual de actividades y demás documentación requerida.

9. FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos mensuales por el monto de S/4 500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), previa presentación del informe mensual y la emisión de la conformidad de servicio por parte del Organismo de Control Institucional de la EPS EMAPICA S.A.

10. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = 0.10 \times \text{MONTO} / \text{F} \times \text{PLAZO EN DÍAS}$$

En el presente caso para la aplicación de la penalidad se tomará como referencia los factores indicados en el Art. 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

11. MONTO ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACION

El monto total de la contratación es por S/9 000.00 (nueve mil con 00/100 Soles)

